



Evaluación de Impacto Ambiental

El MARM resuelve la evaluación de impacto ambiental del proyecto de adecuación del río Segre (Lleida)

- Las actuaciones propuestas son compatibles con la zonificación y normativa del plan Especial del Espacio de Interés Natural “Aiguabarreig Segre-Noguera Pallaresa”.

18 oct. 2010.- De acuerdo con el análisis y las consultas realizadas, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha resuelto favorablemente la evaluación de impacto ambiental del proyecto “Adecuación ambiental y social del Río Segre en Términos Municipal de Ponts (Lleida)”, concluyendo que siempre y cuando se cumpla con las condiciones fijadas en esta resolución quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

El objeto del proyecto es la rehabilitación de un tramo de 300 metros del río Segre para favorecer la práctica del piragüismo y enriquecer su biotipo. La actuación culmina la compensación al municipio de Ponts por los efectos derivados de la construcción, aguas arriba, de la presa de Rialb, fomentando el uso sostenible del espacio protegido afectado por el mismo. La Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) es el promotor.

Actualmente la zona del proyecto ya se utiliza para la práctica del piragüismo, por lo que no supone un cambio en el uso del suelo. Las zonas en las que se plantea construir las pasarelas que atraviesan el río Llobregós y la acequia de Ponts no coinciden con ningún espacio protegido, ni con ningún hábitat de interés comunitario.

Tanto la subdelegación del Gobierno en Lleida como el Ayuntamiento de Ponts consideran que el proyecto no causará efectos negativos significativos sobre los lugares de la Red Natura 2000. Por su parte la CHE informó que los efectos de la alternativa seleccionada, junto con las medidas y programa de seguimiento ambiental se estiman compatibles en cuanto al sistema hídrico se refiere.

Cabe destacar los elementos positivos para la diversidad biológica ya que la existencia de un cauce de aguas bravas beneficia la oxigenación y la escollera asociada enriquece el biotipo al facilitar la creación de refugios naturales.



Nota de prensa

El tramo del río esta incluido en el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial protección para las Aves (ZEPA) “Aiguabarreig Segre-Noguera Pallaresa” que coincide también en esta zona con el Espacio de Interés Natural (EIN) del mismo nombre. El promotor considera que el proyecto no repercutirá en el papel biológico del LIC ya que durante las obras se garantiza la permeabilidad y durante la explotación no existirá ninguna interrupción. En el mismo sentido concluye que las actuaciones propuestas son compatibles con la zonificación y normativa del plan Especial del EIN “Aiguabarreig Segre-Noguera Pallaresa”.

Para evitar la introducción de mejillón cebra se seguirá el “Protocolo de desinfección de embarcaciones y equipos en masas de agua infectadas por mejillón cebra” elaborado por la CHE.